Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 67 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC Nº 720953-3 LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2017 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA – FONACIDE" ID 329841 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 21 de agosto de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 07/2017 de fecha 18 de agosto de 2017-------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 para el llamado de "Obras de Infraestructura – FONACIDE" ID 329841 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	G. 714.793.051

Que, la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala por valor de **G. 714.793.051 (Guaraníes setecientos catorce millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y uno)** la Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 "Obras de Infraestructura – FONACIDE" ID 329841. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC Nº 720953-3.----------

COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

.....
Adolfo Quiñonez Lapata
Intendente Municipal